



Ayuntamiento de
La Oliva

Por medio del presente se hace de público conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2019, se ha aprobado inicialmente el **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO**, lo que se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA (30) DIAS HABLES, para que dentro del mismo, los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [*dirección <https://laoliva.es>*] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Isaí Blanco Marrero.